

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín*



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Luz Helena del Socorro Sierra Restrepo
Radicado	05001 31 03 018 2021-00010 00
Asunto	Liquida y aprueba Costas. Ordena correr traslado liquidación del crédito.

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a liquidar las costas causadas en primera instancia, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, ordenadas en providencia de fecha 03 de marzo de 2021, así:

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Primera instancia	03 Archivo 14 Exp. Digital	1	\$6.000.000.00
TOTAL			\$6.000.000.00

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.


Daniela Arias Zapata
Secretaria

*Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del Proceso, se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

De otro lado, conforme al art. 446 *ibídem*, se dispone que por la Secretaría del Juzgado se corra traslado de la liquidación del crédito allegada por la ejecutante (Archivo 15 C. 01 Expediente Digital).

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JF

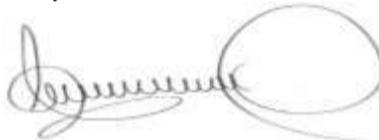
Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 039 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación:

b1aed1605fc8109ad18ea797848ee31cfcb43be626b39aa9217b2d2854f905c2

Documento generado en 15/03/2021 11:18:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>